

Bogotá, D.C., Febrero 25 de 2022.

Ingeniera

CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA

C.C. No. 51.946.555 de Bogotá

Gerente Proyecto EDUCATEC

CODIGO BPIN 2020000100628

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 30 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollará de conformidad a los artículos 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,


MARSIOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
Up Holding S.A.S

Bogotá, D.C., febrero 16 de 2022.

Señor(a)
CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY
Representante Legal AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
NIT 900.505.419-5
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°30 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato a la ingeniera CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA con C.C. No. 51.946.555 de Bogotá, en calidad de gerente del proyecto EDUCATEC, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal
Up Holding S.A.S